

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

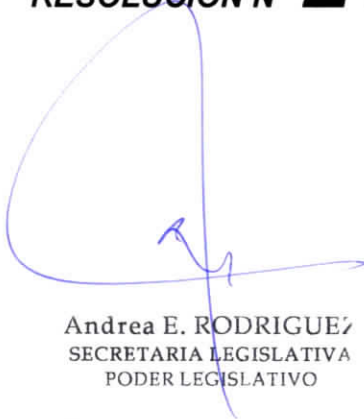
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 252/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 215/24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

31 JUL 2024

MESA DE ENTRADA
N° 349 Hs. 10:20 FIRMA: [Firma]



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 JUL 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1545-2024 y N° LTF-EE-1546-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Gisela R. DOS SANTOS, informa su traslado a la ciudad de Córdoba y posteriormente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar del 7º Encuentro de Comisiones Federales Cambio Climático y Turismo Sostenible, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de Agosto del corriente año

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA (01/08/24) CORDOBA/BUE (04/08/24) BUE/USH (06/08/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA (01/08/24) CORDOBA/BUE (04/08/24) BUE/USH (06/08/24) a nombre de la Legisladora Gisela R. DOS SANTOS, Integrante del Bloque Somos Fueguinos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

252/24

Patricia E. FULCO
Secretaria
Residencia

Mónica Susana INQUIZA
Vicegobernadora
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"